

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

### U.E. 040- HOSPITAL DE YOUNG

#### LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR CUADRO DE SUPLENTE

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 4092 de fecha 31/12/2010 se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO DE SUPLENTE de A.S.S.E, al amparo Art. 410 de la ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el Art. por el Art. 263 de la ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011 para la siguiente función.

#### TELEFONISTA

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital de Young, sito en Dr. Zeballos 3472, en el horario de 8 a 12 horas a partir del día de 17 de febrero de 2021 al 03 de marzo de 2021 inclusive.

**Requisitos:** Ser ciudadano/a Natural o Legal.

Título de Telefonista

Currículum vitae con documentación probatoria foliado (méritos y antecedentes).

No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.( al momento de la contratación).

Haber presentado Juramento de fidelidad a la Bandera.

Residir en la ciudad (al momento de la contratación)

**Se valorará:** Escolaridad, Capacitación, Complementaria, Antigüedad en la función y evaluación de desempeño.

Experiencia en el manejo de sistemas informáticos.

**Inscripción:** presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Título de Telefonista

Curriculum Vitae con documentación probatoria méritos y antecedentes

**La integración y actuación del Tribunal:** Se realizara atento a lo establecido en los Arts. 4.5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E N° 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Young, Febrero de 2021

## **BASES DEL LLAMADO**

### **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

**U.E 040 -Hospital de Young**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTE**

#### **MODALIDAD DEL LLAMADO: MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

**Función que se convoca: TELEFONISTA**

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES:**

- Recibir y emitir llamadas.
- Registrar usuarios para la consulta en Emergencia.-
- Coordinar y registrar traslados en ambulancia.
- Mantener comunicación permanentemente con el chófer de guardia.
- Establecer vinculo permanente con Jefe inmediato y Guardia de Dirección
- Mantener actualizada las guardias medicas y sectores Guardia.
- Brindar información permanente a los usuarios.-

**\* Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.**

**VINCULO: Artículo 410 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 263 de la Ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011**

#### **Norma Aplicable:**

**Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4092 de fecha 31/12/2010.**

**MODALIDAD: Méritos y Antecedentes (100 puntos)**

#### **“Méritos”**

El factor “méritos” valorará el perfil educativo del postulante con un máximo de 50 puntos, discriminados de la siguiente forma:

- hasta 35 puntos por la escolaridad.
- hasta 15 puntos por la realización de actividades de capacitación complementarias, siempre que las mismas hayan sido objeto de aprobación.

## **“Antecedentes”**

El factor “antecedentes” valorará, con un máximo de 50 puntos, la experiencia en el puesto para el que se postula, computados a razón de hasta 3 puntos por año, no computándose a esos efectos los períodos inferiores a 6 meses y tomándose los de seis meses o más como un año. Atendiendo a las características de la función a proveer los puntos asignados al factor “antecedentes” se podrán discriminar de la siguiente forma:

- hasta 30 puntos por la evaluación del desempeño acreditada fehacientemente.
- hasta 20 puntos por la antigüedad computados a razón de hasta 3 puntos por año. (Art.4)

## **INSCRIPCIONES:**

Se realizarán en el lugar indicado en el llamado y se harán efectivas cuando cumpla con toda la documentación exigida en los requisitos del mismo.

El “Formulario de Inscripción”, será completado en dos vías por el postulante; el funcionario receptor de la Oficina de Personal, firmará ambas entregando al interesado el comprobante de inscripción.

## **TRIBUNAL DE CONCURSO:**

### **Integración (Art.5°- Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4092 de fecha 31/12/2010):**

Un representante designado por A.S.S.E

Un representante de la Unidad Ejecutora

Un representante de los funcionarios

Los postulantes tendrán derecho a designar un representante a fin de que participe en las reuniones del Tribunal en calidad de observador.

El tribunal valorará a los postulantes y emitirá los fallos, quedando conformado un “Registro de Aspirantes”, que tendrá una vigencia de tres años a partir de la homologación por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.